

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

Habiéndose ordenado por la Superioridad que toda la producción de armas y municiones en las fábricas de la zona liberada queden reservadas íntegramente para las necesidades del Ejército, y quedando terminantemente prohibida la fabricación en la industria privada no militarizada o controlada por los respectivos jefes de fabricación, así como la venta directa a entidades particulares, lo hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 26 de Octubre de 1937. 554

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 42

Siendo deseo de S. E. el Generalísimo, según Orden que me comunica el Cuartel general del Ejército del Norte, que todas las Unidades de guerra mantengan en todo momento el completo de sus efectivos, a cuyo fin se dispone del número suficiente de individuos movilizados y voluntarios, siendo únicamente indispensable para lograr el efecto perseguido que todas las Autoridades ayuden al mayor éxito de la recuperación, encarezco de todos los alcaldes y demás agentes de mi Autoridad pongan el mayor celo en la vigilancia de los territorios de su demarcación, exigiendo a todos los ciudadanos que les infundan sospechas de vulneración de las Ordenes de incorporación a filas, que acrediten en cualquier momento la justificación del servicio que prestan al Ejército o las causas de no haberse presentado a su debido tiempo, y la revisión de las licencias y permisos de los militares transeúntes.

Santander a 25 de Octubre de 1937.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER.

Condonación de recargos

Por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, con fecha 20 del actual, se ha acordado la reposición en período voluntario de todos los valores a cobrar por recibos y certificados de apremio correspondientes a débitos a favor del Estado que existan en esta provincia y que debieron pasar a ejecutiva en el período comprendido entre Julio de 1936 y esta fecha.

En consecuencia, los deudores comprendidos en esta medida excepcional y transitoria pueden cancelar sus débitos sin pago de recargos de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de Octubre de 1937.—El delegado de Hacienda, Justo González. 364

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que no deben admitir ninguna baja de Patente nacional de Automóviles si no acompañan los interesados los siguientes documentos:

En el caso de que el vehículo esté requisado, si pertenece a las clases B y C, deberá acompañar una certificación de la Autoridad competente en la que se acredite dicho extremo. En caso de destrucción o inutilidad de los referidos vehículos, deberá acompañar una certificación de la Autoridad que haya tenido a su cargo el vehículo y otra del Ayuntamiento, en la que manifieste el local donde guardan el coche y elementos que quedan del mismo.

Con referencia a los vehículos de las clases A y D, no se admitirán ni se cursarán si hubiesen sido ya admitidas otras bajas que las motivadas por destrucción o deterioro total del coche, extremo que se acreditará si éste hubiese sido objeto de requisa mediante certificación de la Autoridad que tenga a su cargo los servicios de transportes.

Lo que se comunica a los Ayuntamientos de la provincia para su exacto cumplimiento.

Santander, 26 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El administrador de Rentas públicas. E. Campo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de aquel Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1937:

Día 3 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado el concejo de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana anterior al 25 de Junio último, hasta el 1.º del actual.

Satisfacer la cuota que por gastos carcelarios del primer semestre interesa la Alcaldía de Torrelavega, e importante 355 pesetas.

Satisfacer a don Esteban Blanco resto de gastos por ejecución de cédulas personales de 1935.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Julio último.

Día 10 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado el Concejo de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Prestar aprobación a la cuenta del fielato del 24 al 31 de Julio último.

Refrendar el nombramiento de comisionado para el ingreso de mozos en Caja a favor del señor secretario.

Enterado del pago de 3.679,90 pesetas por aportación forzosa que reclama la Diputación Provincial en plazo de ocho días, pasándole al Ayuntamiento el apremio en caso de no verificarlo, y que éste se haga para evitar el apremio, en suspenso para formalizar después.

Día 17 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia y especialmente del Decreto de 15 de Julio último, sobre facultar a los Ayuntamientos de régimen común para utilizar recursos económicos que establece el libro segundo del Estatuto Municipal y cualquiera otros arbitrios, tasas o impuestos que no estén previstos en dicho Cuerpo legal, y sean posibles en el respectivo término municipal con sujeción a lo demás que dispone dicha disposición ministerial. Y, a este efecto, que la Comisión de Hacienda haga un estudio y dictamine lo procedente para su aplicación por el Concejo municipal.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Día 27.—Constitución de la Comisión Gestora municipal.

Por el señor delegado provincial del Gobierno Nacional de España, habiendo designado gestores por el siguiente orden: alcalde, don Luciano Ruiz Tresgallo; gestores: don César Gómez Villegas, don Manuel Cabrero Díaz, don Victoriano Tresgallo Gil, que aceptaron dichos cargos, quedó constituida la Comisión Gestora municipal permanente, que acordaron: Pasar automáticamente a ocuparse de la gestión de abastecimiento de la población.

Señalar los lunes de cada semana, a las diez horas, para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 30 (ordinaria).—Quedar compenetrados de los informes favorables con relación a don Matías Zarza Ledesma, sargento de Artillería, y don Pedro Ruicín Ramos, sargento de Carabineros, por su actuación en favor de la Causa del Movimiento Nacional del Generalísimo Franco.

Imponer una sanción de 50 pesetas al panadero don Angel Ruiz González por haber dejado de confeccionar pan la noche del 29 del actual, sin haber dado previa cuenta a la Alcaldía de las causas que motivaron tal acto para ponerle el remedio adecuado.

Que la Alcaldía formule relaciones de ganado de todas

clases de Antonio Arillaga Lurea, Serafín González Palacios, Manuel Iglesias Andrés, Angel Barón Hoyos, Urbano González Toca, Waldo Herrera Gómez, Silverio Gómez, Victoriano Otero Ruiz, Manuel González Gutiérrez y José Gutiérrez Díaz, así como que José Gómez Díaz de cuenta de las reses que pertenecían a su hija Filomena Gómez Ruiz para ulteriores fines.

Quedar enterada de que, según el acta de arqueo de fondos, en 27 del actual la existencia en Caja era de 58.604,71 pesetas.

Que el depósito hecho por el extinguido Frente Popular ascendía a 20.828,77 pesetas.

Los días 1.º, 8 y 22 el Concejo no celebró sesiones por falta de concurrencia de suficiente número, y a la del día 22 no concurrió nadie.

Suances a 15 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Luciano Ruiz. 338

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal de aquel Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1937:

Día 7 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Previa cuenta, quedó enterada la Comisión Gestora de cuanto de interés contiene la correspondencia recibida y de los informes evacuados por la Alcaldía, en virtud del traslado conferido por los diferentes jueces militares.

Que la recaudación habida en el Fielato desde el 8 al 31 de Agosto último se formalice el importe de la misma en los libros de contabilidad; así bien la bonificación por Cédulas personales de 1936 en la moneda en circulación en que ha sido cobrada.

Que del depósito de metálico y valores hecho por el Frente Popular extinguido, se abonen a los acreedores que resulten legítimos sus créditos, y del remanente de curso legal se devuelva a los interesados castigados arbitrariamente a prorrata y en proporción al importe de sus cuotas satisfechas por cada uno.

Que la denuncia verbal de la ocupación de terreno del pueblo de Tagle, que ésta la formalice el denunciante por escrito y detallada para la tramitación que proceda.

Que todos los cultivadores arbitrariamente en el monte de la Gerra que hayan huído, aunque hayan dejado familiares, quede el terreno en la forma que se halle a la libre disposición del Ayuntamiento, y aquellos otros que no hayan huído podrán recoger el fruto, dejando sin otro trámite desde tal momento a disposición del Ayuntamiento.

Proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia una solución breve y adecuada para resolver el problema de la enseñanza primaria, especialmente en Suances, creada por las circunstancias.

Día 13 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en la correspondencia de la semana.

Adquirir un retrato oficial de Su Excelencia el Generalísimo Franco para que ocupe lugar preferente en el salón de sesiones.

Subscribirse a la «Revista de Administración, Hacienda y Servicios Públicos», que se tira en Lugo.

Adquirir un libro de actas para sesiones, y si esto no fuera posible por las circunstancias, que se utilicen pliegos del timbre correspondiente de tres pesetas, o en su caso, el papel de barba reintegrado con póliza de tres pesetas.

Abrir subscripción nacional, dejando pendiente la designación de cantidades con que ha de contribuir el Ayuntamiento.

Día 20 (ordinaria).—Se aprueba el acta anterior.

Previa cuenta de «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana, y en virtud y cumplimiento de la circular número 1 de 7 del actual, inserta en el número 102 correspondiente al día 13 del que causa, la Comisión Gestora acuerda:

1.º Proceder a la apertura de expedientes que determina la invocada circular contra los empleados municipales que se han distinguido por sus actividades políticas y sociales desarrolladas antes y durante el Movimiento Nacional, que en este caso lo son: don Esteban Polanco Pellón, recaudador de arbitrios, y don Epifanio Blanco Arce, también recaudador de arbitrios. Designando instructor de los expedientes al gestor don Manuel Cabre Díaz.

2.º Declarar inexorablemente cesantes a los empleados que han abandonado su destino y no se han reintegrado a sus funciones, una vez liberado este término municipal, que lo fué el 26 de Agosto último, y que son: don Gerardo González Gutiérrez, recaudador de arbitrios; don Emilio Marbán González, practicante; don Benigno Valle Herrera, obrero municipal.

3.º Considerar dignos de continuar en sus cargos por sus actividades políticas y sociales, antes y durante el Movimiento Nacional, con todos sus derechos, a los funcionarios municipales que lo son: don Angel García Liaño, secretario; don Enrique Otí Riaño, médico titular; don Paulino Ramos y Ramos, farmacéutico; don Luis Bernardo del Prado, inspector veterinario, don Ricardo Gómez Delgado, recaudador de arbitrios; don Angel Ruiz Macho, depositario.

En cuanto a los demás insertos de interés en dichos «Boletines Oficiales» y correspondencia, quedar enterada.

Dejar pendientes de resolución, por ahora, las solicitudes de Manuel Ruiz Minis y Francisco Cuevas Miera, pidiendo la plaza de obrero municipal.

Designar como uno de los mayores contribuyentes para la Junta Social, en relación con el Decreto número 174 y Orden de 21 de Enero de 1937, para su desarrollo Pro-subsidios a familias de combatientes, a don Enrique de Riaño. Y, como miembro y secretario de la Junta a constituir a don Hipólito Martínez Baños, señor cura párroco de Suances, capitalidades del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 y 8 al 15 del actual.

Designar comisionado de quintas para la incorporación del reemplazo de 1929 ordenada a don Angel García Liaño, secretario de este Ayuntamiento.

En la cuenta de gastos por gestión de abastecimiento de la población, importante 24 pesetas que presenta don Manuel Cabrero Díaz, prestarle aprobación y que se pague de imprevistos.

Día 27 (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Prestar conformidad a la liquidación de fondos en cuenta corriente que remite el Banco de Torrelavega con realización al día 30 de Junio último.

Designar para la plaza vacante por abandono de destino de Gerardo González Gutiérrez, entre los solicitantes a don Francisco Zafín Barreiro con el sueldo a aquél asignado de 197,50 pesetas.

Designar para la plaza de arbitrios, en calidad de jefe, con carácter accidental, mientras se resuelve el expediente que se sigue a don Esteban Polanco, a don Jesús Gómez Villegas, con el sueldo de 228,12 pesetas mensuales y con las mismas obligaciones y deberes del referido Polanco Pellón, a los que se comunicará este nombramiento.

Dejar pendiente el puesto de recaudador de arbitrios que ostenta Epifanio Blanco Arce.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del corriente, con aclaración de la nota adjunta respecto a lo que adeuda el recaudador Epifanio Blanco.

Se nombra obrero municipal entre los dos solicitantes a don Francisco Cuevas Miera, con el haber mensual de 182,50 pesetas.

Suances a 15 de Octubre de 1937. — II Año Triunfal. — El secretario, Angel García Liaño. — V.º B.º, el alcalde, Luciano Ruiz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruate

El día 9 de Noviembre próximo, bajo la presidencia del alcalde, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las 10: 86 robles, en el sitio de Cambera, atravesada en 3.250 pesetas.

A las 10,30: 61 robles, en el sitio de Collada de Arados, en 2.625 pesetas.

A las 11: 32 robles, en el sitio de Vao la Muela, en 1.675 pesetas.

A las 11,30: 80 hayas, en Tojo de Arados, en 2.220 pesetas.

A las 12: 72 robles, en La Carmuca, en 3.810 pesetas.

A las 12,30: 70 robles, en Espinera, en 3.200 pesetas.

A las 13: 60 hayas, en Hoyo de Arriba de Rozas, en 1.200 pesetas.

A las 13,30: 50 hayas, en Aornal de Espinera, en 1.200 pesetas.

A las 14: 40 estéreos de avellano, en Río de los Vados en 200 pesetas.

Las condiciones que han de regir, tanto en las subastas como en el aprovechamiento de los productos, pueden examinarse en Secretaría durante las horas de oficina.

Las propuestas, debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, vendrán acompañadas del resguardo del depósito del 10 por 100 y ajustadas al siguiente modelo.

Ruate, 24 de Octubre de 1937. — II Año Triunfal. — El alcalde, Carlos Fernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal vigente, ha examinado el pliego de condiciones que ha de regir en el aprovechamiento y subasta de...(robles o hayas) y, aceptándolas en todas sus partes, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas (en letra). (Fecha y firma)

359

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El capitán juez especial de Incautaciones, número 4, de Bilbao,

Hago saber. Que en virtud de lo acordado en el expediente número 8 de 1937, que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Vizcaya, contra el que fué llamado "Gobierno de Euzkadi", toda persona o entidad jurídica que tenga alguna deuda o haya recibido géneros o mercancías del mal llamado "Gobierno de Euzkadi", tiene la ineludible obligación de hacerlo

presente, por escrito, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado, sito en esta plaza, calle de Ibáñez de Bilbao, número 20; haciéndose saber que quien, de cualquier manera, no cumplierse está ineludible obligación incurrirá en severísimas sanciones. No se consideran incluidos los débitos por contribuciones debidas y no pagadas, que, en su caso, serán reintegradas ante quien proceda.

Y habiendo sido liberada recientemente por nuestro Glorioso Ejército la provincia de Santander, en la que, indudablemente, han de existir personas y entidades de las anteriormente mencionadas, se publica el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, así como en la Prensa y Radio local, a los efectos consiguientes.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El capitán juez especial número 4 (ilegible).—El secretario, Ramón Zoido.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal de este término, en proveído de hoy, en los autos de juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado a instancia de don Desiderio García Rubalcaba, en reclamación de cantidad, contra don Luis Rubín, el cual se halla ausente y en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en los bajos de la Casa Consistorial, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación al demandado, don Luis Rubín, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa María de Cayón a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El secretario, Antonio Esteso. 355

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal de este término, en proveído de hoy, en los autos de juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado a instancia de don Desiderio García Rubalcaba, en reclamación de cantidad, contra don Bernardo Barredo, el cual se halla ausente y en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día cuatro de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en los bajos de la Casa Consistorial, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil. 356

Y para que sirva de citación al demandado, don Bernardo Barredo, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa María de Cayón a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El secretario, Antonio Esteso.

Juan Bautista Pellón Martínez, de 25 años de edad, hijo de Juan y de Teodora, soltero, camarero, natural de Selaya, partido judicial de Villacarriedo, domiciliado últimamente en Santander (Ruamenor, 4), hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que le resultan en sumario instruido por este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El juez.—El secretario judicial, Isidoro Páramo. 360

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander y su partido, don Pedro de Benito y Blasco, ha acordado, a virtud de causa seguida en dicho Juzgado, con el número 72 del año actual, sobre muerte, al parecer por accidente de automóvil, de Ismael Bárcena Sáiz, ocurrida del tres al cuatro del actual mes, el ofrecimiento de los familiares más próximos de dicho finado del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, los cuales comparecerán ante dicho Juzgado dentro del plazo de cinco días, bajo los apercibimientos legales.

Santander, 25 de Octubre de 1937.—El secretario judicial, Angel S. Harguindey. 361

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de PESAGUERO

Don Pantaleón Díez Gómez, vocal-presidente de la Junta general del Repartimiento de Pesaguero,

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1937, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado repartimiento.

Pesaguero a 23 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El presidente, Pantaleón Díez. 368

Ayuntamiento de SANTOÑA

Formado los repartimientos que han de regir en el ejercicio de 1938 para la contribución de Urbana, Rústica y Pecuaria, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Santoña, 23 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Juan José F. Bustillo. 367

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 16.378 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Se anuncia el extravío de las libretas números 454 A, 312 V y 465 A, de la Caja Central de Ahorros de la Federación Montañesa Católico Agraria, a los efectos reglamentarios.

Se anuncia el extravío de la libreta número 22.783, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

IMPRESA PROVINCIAL — SANTANDER